



RESOLUCION No. **000044**

(**25 FEB 2025**)

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 34 del Acuerdo 037 del 06 de diciembre 2024 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 34 del Acuerdo 037 del 06 de diciembre de 2024, establece que "La Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el Jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la Secretaria de Planeación cuando se trate proyectos de inversión del mismo programa y/o subprograma."

Que, mediante memorando del 21 de febrero de 2025 el Secretario de Movilidad y Ordenador del Gasto, solicita traslado presupuestal donde aclaran que dicho movimiento no afectara la estructura del proyecto y se cumplirá la meta establecida que le apunta al cumplimiento del plan de desarrollo "Ibagué para todos" en el presente año.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-0016 del 24 de febrero de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
21032020200803 - 2024730010037 - 09	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	48.000.000
TOTAL		48.000.000

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
210320202006 - 2024730010037 - 09	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	48.000.000
TOTAL		48.000.000

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Dado en Ibagué,

Comuníquese y Cúmplase

ANGEL MARÍA GÓMEZ
Secretario de Hacienda

LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro



Alcaldía de
IBAGUÉ
Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-016

Ibagué, febrero 24 de 2025

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 21 de febrero de 2025 el Secretario de Movilidad y Ordenador del Gasto, solicita traslado presupuestal donde aclaran que dicho movimiento no afectara la estructura del proyecto y se cumplirá la meta establecida que le apunta al cumplimiento del plan de desarrollo "Ibagué para todos" en el presente año.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
21032020200803 - 2024730010037 - 09	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	48.000.000
TOTAL		48.000.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
210320202006 - 2024730010037 - 09	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	48.000.000
TOTAL		48.000.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2025, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



MEMORANDO

Ibagué, 21 de febrero de 2025

Para: Luis Alejandro Lozano Guzmán, Director Grupo de Presupuesto

De: Secretario de Movilidad - Ordenador del Gasto

Asunto: Solicitud traslado presupuestal Secretaria de Movilidad

Comedidamente me permito solicitar viabilidad del siguiente traslado presupuestal por valor de \$ 48.000.000 discriminados de la siguiente manera:

Contracreditar

RUBRO – BPIM - FF	OBJETO DEL GASTO	VALOR TRASLADO
21032020200803- 2024730010037 – 09	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$48.000.000

Acreditar

RUBRO – BPIM - FF	OBJETO DEL GASTO	VALOR TRASLADO
210320202006- 2024730010037 – 09	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	\$48.000.000

Cabe resaltar que este cambio pertenece al objetivo 2: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo en la red de semáforos de la ciudad para asegurar su correcto funcionamiento, reducir los tiempos de espera en los cruces y mejorar la fluidez del tráfico.

En la cadena de valor corresponde al producto: 2.1. Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada; y la actividad: 2.1.2 Realización de mantenimiento de la red semafórica.

Es de aclarar que dicho movimiento no afectará la estructura del proyecto y se cumplirá la meta establecida que le apunta al cumplimiento del plan de desarrollo **Ibagué para todos** en el presente año.

Cordial saludo,

RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO
Secretario de Movilidad - Ordenador del Gasto



SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DESPACHO



MEMORANDO - 007697

Ibagué, 19 de febrero de 2025

Para: Juan Pablo Yáñez Puentes, Dirección de Planeación del Desarrollo

De: Secretario de Movilidad - Ordenador del Gasto

Asunto: Solicitud actualización al proyecto 2024730010037 de cambio de rubro presupuestal

Apreciado Doctor Yáñez

Reciba un afectuoso saludo,

A continuación, me permito comunicarle acerca cambio de rubro presupuestal en el proyecto: Implementación de un conjunto de acciones de mejoramiento en la infraestructura vial con el fin de optimizar la movilidad en la ciudad de Ibagué 2024730010037 de la siguiente manera:

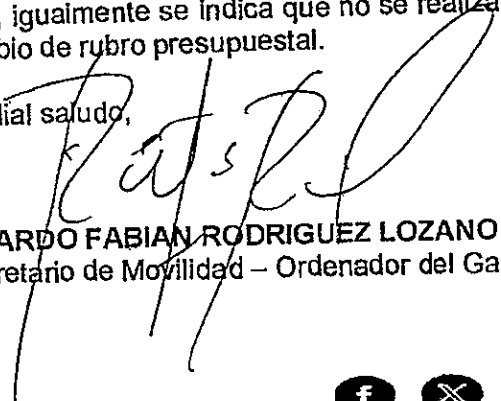
- Del Rubro 21032020200803, realizar el cambio por valor de \$48.000.000 al
- Rubro 210320202006, Valor \$48.000.000

Cabe resaltar que este cambio pertenece al objetivo 2: Realizar mantenimiento preventivo y correctivo en la red de semáforos de la ciudad para asegurar su correcto funcionamiento, reducir los tiempos de espera en los cruces y mejorar la fluidez del tráfico.

En la cadena de valor corresponde al producto: 2.1. Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada; y la actividad: 2.1.2 Realización de mantenimiento de la red semafórica.

Es de aclarar que dicho movimiento no afectará la estructura del proyecto y se cumplirá la meta establecida que le apunta al cumplimiento del plan de desarrollo Ibagué para todos en el presente año., igualmente se indica que no se realizará proceso alguno en la plataforma PIIP, por tratarse de cambio de rubro presupuestal.

Cordial saludo,


RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO
Secretario de Movilidad - Ordenador del Gasto





Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Planeación
Dirección de Planeación del Desarrollo
Grupo Banco de Proyectos de Inversión



MEMORANDO

1231. 20 FEB 2025

Ibagué, 007897

PARA: RICARDO FABIAN RODRIGUEZ LOZANO
Secretario de Movilidad

DE: Director de Planeación del Desarrollo

ASUNTO: Respuesta memorando radicado 7697 de febrero 19 del 2025

Mediante la presente se informa que conforme a su solicitud al proyecto de inversión su solicitud corresponde es a un cambio de rubro, para dicho proceso es de competencia de la secretaria de hacienda, en virtud que en su solicitud indica que no se realizará ningún trámite en la plataforma PIIP referente al proyecto de inversión con código BPIN 2024730010037 por lo anterior la secretaria de Planeación no le corresponderá emitir algún concepto a su solicitud.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JUAN PABLO YÁÑEZ PUENTES

Trascribió: Antonio García Ramos *AG*



www.ibague.gov.co